Asunción: 4 de diciembre de 2017

DICTAMEN UOC Nº 309/17

Señor
Prof. Dr. **LUIS MARIA BENITEZ RIERA**, Presidente.
Consejo de Administración Judicial.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
E. S. D.

Ref.: Informe del Comité de Evaluación de Ofertas Nº 77/17 – **CD PAC N° 38/2017 "USUFRUCTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE CAFÉ Y PROVISIÓN DE INSUMOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO" - ID Nº 327.721.-**

Tenemos el honor de dirigirnos a Su Excelencia, con el objeto de elevar el **DICTAMEN DE REFRENDAMIENTO DEL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**, el cual contiene la evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 38/2017 "USUFRUCTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE CAFÉ Y PROVISIÓN DE INSUMOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO" - ID Nº 327.721**.

En fecha 30 de noviembre de 2017, se ha recibido en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones el **Informe del Comité de Evaluación de Ofertas Nº 77/17**, y de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 10** del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a la verificación de las condiciones técnicas, administrativas y jurídicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de determinar si las mismas fueron las utilizadas por el Comité para la Evaluación de las Ofertas.

Asimismo, se ha realizado una verificación de las justificaciones contenidas en el Informe de Evaluación y se ha constatado que los mismos cumplen con los criterios establecidos en el Art. 30° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en el Art. 64 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones".

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

De conformidad a lo observado esta Dirección concluye que: El Comité de Evaluación de Ofertas de la Corte Suprema de Justicia ha elaborado el informe de Evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Reglamento respectivo; y,

Felipe R. Delfino G.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Liz Fátima Insfrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: [illegible]@pj.gov.py

04

Por lo expuesto precedentemente, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones dictamina:

Refrendar la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, el cual en virtud a los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el Informe **ICEO N° 77/17** recomienda **DECLARAR DESIERTO** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 38/2017 "USUFRUCTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE CAFÉ Y PROVISIÓN DE INSUMOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO" - ID Nº 327.721,** de acuerdo a lo establecido en el Inciso b) Art. N° 30 de la Ley N° 2051/2003, que se transcribe a continuación: "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases del llamado o se apartara sustancialmente de ellas".

Adjunto al Dictamen se eleva a consideración un Proyecto de Resolución el cual se encuentra sujeto a modificación acorde al criterio de la máxima autoridad.

Cabe mencionar que se cumple con la Resolución C.A.J. Nº 58 de fecha 25 de abril de 2017, en relación a los tres (3) días corridos para la presentación del presente refrendamiento, de conformidad al art. 338 del Código Civil, teniendo en que se extiende hasta el 04 de diciembre de 2017, inclusive.

Cabe aclarar que el presente Refrendamiento se ajusta a lo establecido en el Art. 10 Inc. 7 del Decreto Nº 21909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y se ha respetado la absoluta independencia de criterio del Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

ES NUESTRO DICTAMEN.

Felipe R. Delfino G.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Liz Fátima Chafrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CONSEJO DE ADMINISTRACION JUDICIAL
04 DIC. 2017
Recibido por: RODRIGO D. PAREDES V.
Aclaración:
Hora: 12:30